

mo domicilio conocido en Barriada de la Constitución, bloque 5, 1.º B, 52005 Melilla, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en el BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en periodo voluntario. Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/ Número de Expediente: 3661 Ejercicio: 2007. Comisionado: 45276477B Rafael Arroyo Conde.

Importe abonado: 143,11 €.
Cantidad reclamada: 143,11 €.
Fecha de pago: 19/02/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf: 91 2132635.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

492/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 44, Madrid 28027.

Sergiy Andrusyk. NIE: X-4098120-A.

Málaga, 28 de diciembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

402/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión otorgada a Ership, S. A. de «Naves modulares de almacenamiento de graneles sólidos (cereales y abonos) y carga general».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha aprobado con fecha 4 de diciembre de 2007, la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a Ership, S. A. por el Consejo de Administración de fecha 17.11.03, con una superficie total de 21.663 m² y que consiste básicamente en la ampliación de una superficie de 3.993,81 m² para ampliación de nave de almacenamiento de productos agroalimentarios en el muelle de Aragón en la zona VI-2 y la ocupación de las zonas colindantes, de acuerdo con el «Proyecto Básico de Ampliación Nave Almacenamiento Temporal de Graneles Sólidos (cereal y abonos) y Carga General».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 7 de diciembre de 2007.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

405/08. *Edicto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre subasta de aeronaves abandonadas.*

Se informa que habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sin que por parte del propietario de las aeronaves que se indicarán a continuación, se haya formulado reclamación y habiendo transcurrido más de un año desde la fecha de hallazgo al amparo del artículo 139 de la misma Ley, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la ley 33/2003, se sacan a pública subasta que tendrá lugar en el Bloque Técnico del Aeropuerto de Son Bonet, el próximo día 7 de febrero de 2008 a las 12.00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

El precio de licitación no podrá ser inferior al 50 por 100 del justiprecio consignado para cada una de las aeronaves.

Los licitadores deberán consignar antes de la subasta en la cuenta depósito de AENA, número 0128 0580 80 0100024875, el 20 por 100 del valor de la tasación de los lotes en que se quiera participar, con identificación del mismo.

Se admitirán posturas por escrito y en sobre cerrado, que serán abiertas al inicio de la subasta.

El acto será presidido por la Directora del Aeropuerto de Son Bonet.

Los precios ofertados para cada uno de los lotes, deberá ser satisfecho en el plazo máximo de 5 días laborales.

Una vez satisfecho el importe de la postura se entregará la posesión de los lotes adjudicados. Si no hubiera ningún postor en la subasta, se procederá al desguace, descontaminación y tratamiento como residuo sólido urbano, de las aeronaves.

Aprobado el remate de los lotes, se restituirán a los licitadores no adjudicatarios los depósitos constituidos.

Si alguno de los rematantes no consignare el precio del remate en el plazo establecido, perderá depósito, que quedará en beneficio de AENA, y se ofrecerá la adjudicación del lote al postor que haya formulado la segunda mejor postura, y así sucesivamente.

El importe del precio del remate de los lotes se destinará, en primer lugar, al pago de los gastos de la subasta, tasas de aterrizaje y estacionamiento y demás conceptos que hayan devengado por estancia en el Aeropuerto de Son Bonet, quedando en beneficio del Estado cuanto exceda de los anteriores conceptos.

Bienes objeto de subasta:

Antonov matrícula UR31497, valor: 1.000,00 euros.
Antonov matrícula UR84627, valor: 1.000,00 euros.

Antonov matrícula UR81649, valor: 1.000,00 euros.
Antonov matrícula UR40613, valor: 1.000,00 euros.
Antonov sin matrícula, antes UR-TAS, valor: 1.000,00 euros.

Son Bonet, 21 de diciembre de 2007.—Directora del Aeropuerto de Son Bonet, María Ángeles Salazar Herrero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

435/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1184/07, a Gran Levante, Sociedad Anónima.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 02/11/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1184/07 a Gran Levante, Sociedad Anónima, provista de CIF: A-79118592, por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villahermosa (Ciudad Real). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 13/07/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2007.—El Comisario de Aguas, don Samuel Moraleda Ludeña.

460/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1147/07 a don Miguel Pérez Fernández Mayoralas.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 08/11/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1147/07 a don Miguel Pérez Fernández Mayoralas con D.N.I. n.º: 6.203.634-M, por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 16/07/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2007.—El Comisario de Aguas, don Samuel Moraleda Ludeña.